VIERNES 11 DE MARZO DE 2022 Edición 11.613 / Año XXX / 08 págs

elovallino.cl / @elovallino / elovallino $250

El Ovallino

CEDIDA

CLASES VIRTUALES NO SERÍAN VÁLIDAS

PROFESORES CUESTIONAN PROTOCOLOS TRAS VUELTA A CLASES

El regreso de la presencialidad en colegios y liceos se ha visto empañado por casos positivos o sospechosos de covid en diferentes establecimientos. Gremio docente cuestiona el protocolo actual. 03

TEMPORADA 2022 DE TEATRO INICIA ESTE SÁBADO CON OBRA CREADA POR MIGRANTES

Este sábado se estrena "Yo lo viví. No me lo contaron", una co-creación del TMO con ciudadanos extranjeros, quienes cuentan las experiencias de su arribo a Chile. La obra narra en primera persona las vivencias de quien abandona su país 08

EN LAS CERCANÍAS DEL BOSQUE FRAY JORGE

PRIMER CAMPEONATO CHILE MX DE OVALLE 05

EN LA FERIA MODELO

PEQUEÑO INCENDIO REABRE LOS TEMORES DE MAYORISTAS 02

CON APENAS 21 AÑOS ALTERNABA ENTRE DOS TRABAJOS

JOVEN CONDUCTOR DE GRÚA FALLECE EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO 04

A CASI TRES MESES DEL SINIESTRO QUE CONSUMIÓ 34 LOCALES

Incendio en sector mayorista reabre los temores de los comerciantes de La Feria

EL OVALLINO

La madrugada de este miércoles un pequeño incendio reabrió los temores de los locatarios del sector mayorista.

Comerciantes del área mayorista de la Feria Modelo sospechan que pequeño incendio que afectó este miércoles a un locatario podría no ser accidente. Autoridades municipales adelantan que avanzan en el proyecto de reposición de bodegas incendiadas.

ROBERTO RIVAS SUÁREZ
Ovalle

Un pequeño incendio al lado de una de las bodegas en el sector mayorista encendió las alarmas, no solo del personal de seguridad de la Feria Modelo y de los bomberos, sino también de los locatarios, quienes recordaron con nervios el episodio ocurrido en diciembre pasado.

El fuego no tuvo repercusiones mayores, aunque sí afectó a uno de los comerciantes, quien tuvo una pérdida considerable y que deja en los locatarios más dudas que respuestas.

Al respecto el presidente del gremio de Comerciantes Mayoristas del Recinto, Agustín Pinto, señaló a El Ovallino que "Este último incendio se registró en un lugar donde no hay luz, ni conexiones eléctricas, no había posibilidades de que fuera un corto circuito el que iniciara el fuego. Tampoco había herramientas eléctricas en ese sector", señaló el dirigente.

Indicó que luego de apagar el fuego, y revisar los daños, el propietario notó que faltarían algunas de las frutas y paltas de la mercancía, por eso les genera suspicacia a los comerciantes.

"Nosotros no creemos que fue un accidente, nos han dicho que ha habido robos en el sector de paquetería, y por eso nosotros estamos nerviosos. Con el incendio nos quedó la duda, porque el dueño de la bodega tenía allí algo más de tres millones de pesos en paltas, y perdió mucho, por eso no sabemos si le robaron una parte y a la otra le prendieron fuego".

Apuntó que del incendio del 17 de diciembre no recibieron ningún tipo de resultados de la investigación, así que no sabrían a ciencia cierta qué lo pudo haber ocasionado.

"Ahora quedamos más asustados porque en las bodegas que no se han quemado, tenemos miedo de que alguien se meta a robar y luego le prenda fuego. La administración le avisó al señor que se había quemado su mercancía ya a las 6.00 de la mañana, cuando él llegó a trabajar. Pero ya habían apagado y se notaba que faltaban muchas paltas, por eso quedamos con la duda. Tenían que avisar al momento del incendio, pero limpiaron antes de que llegara".

Advirtió que ante este hecho nadie se hace responsable, ni la administración, ni la empresa de seguridad, ni el municipio. "Se le quemó la mercancía y no tiene respuesta".

MAL RECUERDO

Es de recordar que la madrugada del 17 de diciembre un voraz incendio consumiera más de 30 bodegas y puestos de verduras.

Fueron 34 locales que sufrieron pérdidas millonarias entre mercancías, vehículos y estructuras, contando equipos para la venta, como balanzas, refrigeradores, traspallets y otros equipos además de la propia infraestructura levantada por ellos mismos.

> "AHORA QUEDAMOS MÁS ASUSTADOS PORQUE EN LAS BODEGAS QUE NO SE HAN QUEMADO, TENEMOS MIEDO DE QUE ALGUIEN SE META A ROBAR Y LUEGO LE PRENDA FUEGO"
>
> **AGUSTÍN PINTO**
> PRESIDENTE GREMIO DE COMERCIANTES MAYORISTAS

PROYECTO SOBRE LA MESA

Desde el municipio de Ovalle indicaron que están trabajando en el proyecto que busca dar una solución definitiva a los locatarios que se vieron afectados por el incendio, en el sector Mayorista de la Feria Modelo.

"El equipo de profesionales está realizando los diseños y los ajustes de la iniciativa, que permitirá renovar las bodegas y darle una nueva cara a este sector del centro comercial local", señalaron desde la casa consistorial.

Suscríbase a diario El Ovallino
por: $60.000 Precio anual.

- Reparto a domicilio los 363 días del año.
- 12 avisos económicos.
- Invitaciones para Avant Premiere.
- 2 tarjetas del Club.

SOLICITE INFORMACIÓN
(53) 2448272
(51) 2200400

El Ovallino
VISITE: www.elovallino.cl

Durante el año pasado las clases presenciales consideraron aforos reducidos para evitar contagios. ARCHIVO

CLASES VIRTUALES NO SON VÁLIDAS

Colegio de Profesores propone aforos reducidos y media jornada de clases **para evitar contagios**

El regreso de la presencialidad en escuelas y liceos de Ovalle se ha visto empañado por casos positivos o sospechosos de covid en estudiantes de diferentes establecimientos. En este contexto, el gremio docente cuestiona el protocolo actual, por lo que reitera sus propuestas manifestadas hace semanas atrás.

LUCIANO ALDAY VILLALOBOS
Ovalle

Marzo ha estado marcado por el regreso a clases presenciales en los diferentes establecimientos educacionales de Ovalle. A diferencia del año pasado estas actividades funcionan sin límite de aforo.

Lamentablemente, por una u otra razón, este regreso a clases se ha visto empañado por la presencia de casos positivos covid en estudiantes y docentes, provocando cuarentenas en algunos cursos.

Uno de los casos confirmados es el del Liceo Alejandro Álvarez Jofré, el cual tuvo que mandar a tres cursos a cuarentena preventiva tras encontrarse algunos alumnos contagiados y/o sospechosos de covid.

"Hay un alto número de colegas y estudiantes con casos positivos, no tenemos un catastro formal todavía, pero lo estaremos realizando durante estos días, a más tardar el lunes tendremos un sondeo, sin embargo, nos han comentado de casos en varios establecimientos, incluso de un kínder, pero es información que debemos confirmar", señaló la presidenta del Colegio de Profesores de Ovalle, Natalia Reyes.

PROPUESTAS

En este contexto, el Colegio de Profesores tiene dos grandes propuestas para evitar que los contagios sigan aumentando en la comunidad educativa, estos son la vuelta de los aforos reducidos y la aplicación de media jornada de clases al menos durante un mes.

"Volvimos porque es obligación de nuestra labor, pero nos hemos encontrado que el protocolo no es tan efectivo como debiese ser. Desde antes de entrar a clases el Colegio de Profesores a nivel nacional advirtió que los protocolos no iban a funcionar, pero lamentablemente no se nos hizo caso", comenzó señalando Reyes.

"Siempre hemos estado dispuesto a la presencialidad, sabemos que es muy importante, no es lo mismo una clase a través de una pantalla a una en vivo, lo que nosotros siempre criticamos fue el tema de los aforos, queríamos que se mantuvieran los aforos reducidos, antes de la pandemia estábamos apretados, y ahora es mucho más complicado mantener la distancia, entonces se ha hecho muy difícil y complejo, sobre todo con cursos tan números en las escuelas básicas, con más de 30 o 40 estudiantes", complementó la presidenta gremial.

Natalia Reyes hace una comparación con lo que fue el 2021, en donde sí se mantenían algunas restricciones y en donde no se registraron tantos contagios, "el año pasado estuvimos poco más de tres meses con presencialidad, con aforos por sala que no superaban los 15 o 20 niños, en ese tiempo no hubo tantos casos positivos como se han visto ahora con pocas semanas de clases", justificó.

> "VOLVIMOS PORQUE ES OBLIGACIÓN DE NUESTRA LABOR, PERO NOS HEMOS ENCONTRADO QUE EL PROTOCOLO NO ES TAN EFECTIVO COMO DEBIESE SER"
>
> **NATALIA REYES**
> COLEGIO DE PROFESORES DE OVALLE

En medio de esta situación, y con el gobierno de Gabriel Boric asumiendo durante este viernes, el gremio espera que sus propuestas sean escuchadas para evitar que sigan aumentando los contagiados, "antes de entrar a clases nuestro presidente nacional del colegio se reunió con el ministro de Educación entrante, se le plantearon las inquietudes, esperamos que él las recoja y las considere", señaló Reyes.

SIN CLASES VIRTUALES

De acuerdo a lo informado por la Superintendencia de Educación las clases remotas o híbridas ya no son válidas, ya que la presencialidad es obligatoria para este año.

Esta situación ha complicado a los establecimientos que han tenido que mandar a cuarentena a algunos de sus cursos, ya que han tenido que buscar alternativas para que el proceso educativo de sus estudiantes no se vea tan alterado.

Tal es el caso del Liceo Alejandro Álvarez Jofré, en donde el director José Araya señaló que "bajo este escenario, el establecimiento educacional está implementando un plan de apoyo en el cual cada docente de asignatura está trabajando bajo distintas estrategias y metodologías. También estamos utilizando los correos institucionales de los estudiantes para el envío de guías o ejercicios".

Asimismo, indicó que se están abordando todas las situaciones particulares que pudieran presentar los estudiantes, de manera de apoyarlos y dar continuidad al proceso educativo.

ALTERNABA DOS TRABAJOS COMO CHOFER

Joven conductor de grúa fallece en accidente de tránsito en sector El Teniente

La mañana de este jueves en la Ruta 5 Norte, específicamente en el km 333, sector Cuesta El Teniente, se registró una colisión por alcance que acabó con la vida de un joven conductor de una empresa de grúas ovallina.

CEDIDA

Luis Fernando López, 21 años, falleció la mañana de este jueves en un accidente en la Ruta 5 Norte.

ROBERTO RIVAS SUÁREZ
Ovalle

Pasadas las 3.00 de la madrugada un camión 3/4 de modelo grúa que transportaba un vehículo, colisionó la parte posterior a camión de transportes de la empresa Labbe, falleciendo de manera instantánea el conductor de la grúa, Luis Fernando López Albanes, y resultando lesionadas otras dos personas, una de ellas atrapada en la estructura deformada del vehículo, quien tuvo que ser liberada por otros camioneros que transitaban por la ruta.

21

Años tenía el joven conductor de la grúa.

Al lugar llegaron Bomberos, Carabineros y personal de la autopista a prestar los primeros auxilios a los lesionados. Fiscal de turno dispuso la concurrencia de Siat de Carabineros para investigar la causa basal del accidente.

JOVEN TRABAJADOR

Con apenas 21 años de edad, López Albanes dividía su tiempo en dos trabajos: De manera formal manejaba vehículos para una empresa que le presta servicios externos a la Municipalidad de Ovalle, y de manera esporádica realizaba servicios para una empresa de grúas.

Tenía apenas dos meses trabajando con la empresa de Grúas Torrejón, y al momento del accidente estaba prestando un servicio local con el que regresaría a Ovalle.

El joven trabajador vivía y había estudiado en la escuela de La Chimba, y era padre de dos pequeñas niñas de cuatro años y una recién nacida, respectivamente.

Familiares preparan las exequias, para despedirlo este sábado.

RECINTO DE 1.5 HACTÁREAS

Vecinos de Flor del Norte de Talhuén reciben el título de dominio de su recinto comunitario

Autoridades entregaron el documento oficial de esta área, que cuenta con una extensión de 1,5 hectáreas, a la organización comunitaria. En este terreno actualmente se ubica la sede social, una cancha de fútbol y una medialuna.

CEDIDA

Vecinos recibieron de manera formal el documento de propiedad del terreno de 1.5 hectáreas de uso comunitario.

Ovalle

Felices están los vecinos del sector Flor del Norte de Talhuén, ya que gracias a una gestión del municipio de Ovalle y la Seremi de Bienes Nacionales de Coquimbo recibieron el título de dominio de uno de los terrenos de mayor valor comunitario del sector. Se trata de un área de 1,5 hectáreas, donde, actualmente, se encuentra una cancha de fútbol, que sirve para la realización de jornadas deportivas, su sede social y una medialuna.

El alcalde de Ovalle, Claudio Rentería y el seremi de Bienes Nacionales, Vicente Cortés, hicieron entrega de este documento a la directiva de la junta de vecinos de Flor del Norte, representada por la presidenta Lucy Bugueño Yañez. La dirigente indicó que "este es un sueño que hemos tenido siempre. Estamos muy emocionados y agradecidos de todos los que contribuyeron, para que hoy tengamos nuestro título de dominio, el cual esperamos por cerca de 50 años. Ahora esperamos ir cumpliendo sueños que estaban detenidos, como el mejoramiento de nuestra sede, poder tener talleres y en general actividades recreativas y comunitarias para los vecinos".

Esta fue una gestión muy importante en materia de desarrollo, puesto que los vecinos al ser propietarios del terreno podrán postular a proyectos de financiamiento gubernamental y el municipio de Ovalle también tendrá la opción de invertir recursos propios en infraestructura e implementación.

En este sentido, el seremi de Bienes Nacionales, Vicente Cortés sostuvo que es un hecho "muy importante, porque pudimos regularizar este terreno a través del título de dominio, hecho que los vecinos esperaron por más de 50 años. Esto es la puerta de entrada para que puedan postular a un sinfín de programas, y además el municipio se comprometió a trabajar en la construcción de una nueva sede social".

Al respecto, el alcalde Claudio Rentería indicó que "este es un trabajo que realizamos junto a la Seremi de Bienes Nacionales, con quienes gestionamos el título de dominio y lo positivo es que resultó este trámite y lo mejor es que es un avance muy importante para la comunidad, porque ahora podrán optar a recursos y tener un mayor desarrollo de la localidad".

TAMBIÉN SE RECIBIRÁ LA "COPA DEL REY" DE BIG TRAIL

Rancho Iriarte recibirá el primer Campeonato Chile MX de Ovalle

El recinto ubicado en las cercanías del Parque Nacional Fray Jorge fue elegido como sede de uno de los torneos más importantes del motocross nacional. La fecha tentativa para este certamen es el fin de semana del 18 y 19 de junio.

LUCIANO ALDAY VILLALOBOS
Ovalle

Hace poco más de dos años que fue inaugurado el Rancho Iriarte, un espacio destinado a la práctica de motocross en las cercanías del Parque Nacional Fray Jorge. En este poco tiempo de funcionamiento ha logrado posicionarse como uno de los grandes circuitos de la región y el país.

Tanto es así que recientemente fue elegido como sede de uno de los torneos de motocross más importantes del país, el Campeonato Nacional Chile MX, siendo esta la primera vez que se realizará dentro de la comuna de Ovalle.

"Le ganamos la pulseada a La Serena, que siempre ha sido el epicentro del motocross acá en la región, ahora Ovalle se ganó ese cupo para recibir el campeonato nacional, así que estamos contentísimos. Esto es algo que nunca lo pensé, no me lo puedo creer, empezamos hace dos años con nuestro rancho, y esto es algo muy positivo y llamativo", señaló Esteban Iriarte, propietario de Rancho Iriarte.

La elección de este espacio como sede nació por la buena presentación de pequeños motociclistas ovallinos en un reciente torneo organizado en Santiago. Los organizadores del certamen vieron el buen rendimiento de estos juveniles, por lo que se vieron interesados en conocer su lugar de procedencia.

"Les preguntaron a los chicos dónde entrenaban, y ellos mismos con los papás les contaron de Rancho Iriarte, diciendo que es un circuito muy bonito y así fue como se comunicaron conmigo, me pidieron fotografías y les encantó el lugar. Hay que destacar que esta es una de las pocas partes para realizar eventos masivos, ya que otros circuitos de motocross tienen un espacio reducido", señaló Esteban.

El Campeonato Nacional Chile MX en Ovalle tiene fecha tentativa para el sábado 18 y domingo 19 de junio, mismo mes en donde recibirían la Copa del Rey de Big Trail.

EL OVALLINO

En el Campeonato Nacional Chile MX participarán más de 200 pilotos de todas las edades y categorías.

PREPARACIÓN PARA ESTAR A LA ALTURA

Desde ya Rancho Iriarte se alista para el enorme desafío que va significar recibir este prestigioso torneo, de esta manera Esteban Iriarte se reunió con el alcalde Claudio Rentería, quien comprometió su apoyo.

"El alcalde quedó muy contento por esta noticia, le encantó la propuesta porque es algo muy positivo para la comuna, Ovalle se dará a conocer en varios ámbitos, ya que vienen pilotos de todo Chile y de fuera del país", señaló Esteban Iriarte.

"Nos sentimos bien preparados, pero será un trabajo duro, porque hay que demostrar una pista de primer nivel, la pista requiere un trabajo y mucha mantención de tierra, es un trabajo arduo, pero sí se puede cumplir", agregó.

En cuanto a la actualidad del recinto, Esteban Iriarte señala que este precisamente se ha mantenido cerrado para realizar las mantenciones, "ya pronto volveremos abrir para el tema de los entrenamientos, para que los representantes de Ovalle en el motocross se vayan preparando, esta disciplina requiere un entrenamiento bien duro, y sobre todo previo a una instancia tan especial como un campeonato nacional", puntualizó.

LA VENTA DE ENTRADAS SERÁ INFORMADA EN LOS PRÓXIMOS DÍAS

San Marcos de Arica será el rival de Provincial Ovalle en la Copa Chile

LUCIANO ALDAY VILLALOBOS
Ovalle

El "Ciclón del Limarí" recibirá a los ariqueños en el Estadio Diaguita el próximo sábado 19 de marzo, en un horario aún por confirmar. Esta primera etapa del campeonato se jugará a partido único, por lo que el equipo que gane avanzará directamente a la siguiente fase.

A poco más de una semana para el inicio de la Copa Chile 2022 fueron confirmados los emparejamientos para la primera fase, en donde se enfrentarán los equipos del fútbol amateur y la Tercera División ante los clubes de la Segunda División Profesional.

El sorteo determinó que Provincial Ovalle enfrente a San Marcos de Arica, club de largo recorrido en el fútbol profesional chileno.

Esta primera etapa se jugará a partido único, en donde el club de menor categoría tendrá la misión de ser local. Por esta razón, el "Ciclón del Limarí" recibirá al elenco ariqueño en el Estadio Diaguita.

La dirigencia de Provincial Ovalle confirmó que este encuentro se vivirá el próximo sábado 19 de marzo, aunque en un horario aún por confirmar, ya que se debe esperar la autorización de Estadio Seguro. De igual forma señalaron que la venta de entradas será informada durante los próximos días a través del mismo medio.

Este enfrentamiento ante los "Bravos del Morro" será el primer duelo oficial de la temporada 2022, "San Marcos de Arica es un rival que ya tiene sus pergaminos en el futbol nacional, tiene ascensos a la Primera División y Primera B, para nosotros es motivante poder enfrentarlo, esperamos hacer un buen partido, queremos superar lo mostrado el 2018, queremos hacer historia y pasar a una segunda fase", señaló el presidente de Provincial Ovalle, Cristian Venegas.

De esta manera se espera que este partido le sirva al cuerpo técnico comandado por Ricardo Rojas para definir el equipo titular que irá por el ascenso en el campeonato de la Tercera División A, el cual comienza el sábado 30 de abril.

OTROS CRUCES

El resto de partidos de la primera fase de la Copa Chile será Tricolor de Paine vs Lautaro de Buin, Aguará de La Reina vs Rodelindo Román, Brujas de Salamanca vs Real San Joaquín, Unión Compañías vs Trasandino de Los Andes, Quintero Unido vs Deportes Limache, Deportes Rengo vs San Antonio Unido, Cóndor de Pichidegua vs General Velásquez, Deportes Linares vs Independiente de Cauquenes, Deportes Quillón vs Iberia de Los Ángeles, Dante Imperial vs Deportes Concepción, Provincial Ranco vs Deportes Valdivia, Deportivo La Obra vs Colo-Colito y Deportivo La Higuera de La Ligua vs San Bernardo Unido.

LEGALES

EXTRACTO

2º Juzgado de Letras de Ovalle, en causa Rol C-780-2020, caratulada "PENTA VIDA CÍA. DE SEGUROS DE VIDA S.A. / OLEA GUTIÉRREZ", con fecha 31/07/2020 se presentó: "EN LO PRINCIPAL: Demanda en juicio especial hipotecario; PRIMER OTROSÍ: Acompaña documentos y solicita custodia; SEGUNDO OTROSÍ: Depositario; TERCER OTROSÍ: Exhorto. CUARTO OTROSI: Notificación art. 44 CPC; QUINTO OTROSI: Patrocinio y poder. S.J.L. EN LO CIVIL (OVALLE) RENATO ZENTENO LAVIN, abogado, quien comparece en representación convencional de PENTA VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A., persona jurídica del giro de su denominación, ambos domiciliados en Avda. El Bosque Norte N° 500, cuarto piso, comuna de Las Condes, Santiago, a US., respetuosamente digo: En la representación que invisto vengo en entablar demanda de conformidad a lo dispuesto en el título XIII de la Ley General de Bancos, D.F.L. Nº3 de 1997 y sus modificaciones posteriores, aplicable en virtud de lo dispuesto en la Ley Nº19.439 artículo 2º, en contra de doña MARIA GRACIELA OLEA GUTIÉRREZ, chilena, casada, quien compareció en ejercicio de su patrimonio reservado revisto en el artículo 150 del Código Civil, empleada, cédula de identidad N°12.086.488-2, domiciliada en Avenida Circunvalación N° 934, departamento 104, del piso 1, del Edificio E, del "Condominio Ciudad del Encanto IV", comuna y ciudad de Ovalle, y/o en calle Melitene N°680, comuna y ciudad de Viña del Mar, fundado en las consideraciones de hecho y de derecho que expongo a continuación: 1.- Por escritura pública de fecha 06 de septiembre del año 2019, otorgada ante don Gonzalo Serrano del Solar, Notario Titular de la Tercera Notaría de Ovalle, PENTA VIDA COMPAÑÍA DE 2 SEGUROS DE VIDA S.A., otorgó a doña MARIA GRACIELA OLEA GUTIÉRREZ, un mutuo por la cantidad equivalente de 1.304 Unidades de Fomento, con cargo a un mutuo hipotecario endosable, pagadero en el plazo de 180 meses, contados desde el primer día del mes subsiguiente a la fecha de celebración del contrato de mutuo, por medio de dividendos mensuales, vencidos y sucesivos. Dichos dividendos comprenderán la amortización y los intereses. La tasa de interés, real, anual y vencida que devenga dicho contrato de mutuo es del 5,02%. El dividendo mensual que corresponda pagar será aquel que resulte de multiplicar el monto del préstamo, expresado en unidades de fomento, por los factores que corresponden a cada dividendo contenidos en la Tabla de Desarrollo, elaborada por PENTA HIPOTECARIO ADMINISTRADORA DE MUTUOS HIPOTECARIOS S.A, en la representación que comparece, a vía ejemplar para un préstamo u obligación de 1 unidad de Fomento para la tasa y plazo convenido, tabla que se encuentra protocolizada al final de los registros de escrituras públicas de la Tercera Notaria de Ovalle de don Gonzalo Serrano del Solar, con fecha 06 de septiembre del año 2019, bajo número 29, fojas 78 del Repertorio N°1266-2019, la cual fue reconocida y aceptada expresamente por la demandada. Sin perjuicio de lo anterior, las referidas mensualidades deberán incluir, además del dividendo mensual, las primas correspondientes al seguro de desgravamen, de invalidez permanente total o parcial de a lo menos dos tercios, de incendio con adicional de sismo, seguro de cesantía y sus adicionales y aquellos seguros exigidos por la normativa vigente, a contar de la fecha del presente contrato y el monto correspondiente a los gastos operacionales señalados en la cláusula décimo séptima del contrato de mutuo, que no hayan sido pagados previamente por el deudor. Los dividendos deberán ser pagados en dinero efectivo por el equivalente del valor de la unidad de fomento a la fecha de pago efectivo, dentro de los diez primeros días del mes siguiente al del respectivo vencimiento. Sin perjuicio de lo anterior, si el dividendo no fuere pagado dentro del plazo establecido en el contrato, devengará desde el día siguiente en que debió haberse pagado, un interés penal igual al máximo que la Ley permita estipular para este tipo de operaciones de crédito de dinero en moneda nacional reajustable. 2.- Con el fin de garantizar el cumplimiento exacto, íntegro y oportuno del pago del mutuo contraído, con sus intereses, reajustes, primas de seguro y demás recargos, la demandada, doña MARIA GRACIELA OLEA GUTIÉRREZ, en la cláusula DÉCIMO TERCERA del referido contrato, constituye especialmente primera hipoteca a favor de PENTA VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A, o de los cesionarios del crédito, sobre el inmueble correspondiente al departamento N°104, del piso 1, del Edificio E, al cual se le asigna el uso y goce exclusivo del estacionamiento 3 N°50, ambos del "Condominio Ciudad del Encanto IV", que tiene su acceso principal por Avenida Circunvalación N°943, comuna y ciudad de Ovalle; propiedad inscrita a nombre de la demandada ya individualizada, a Fojas 3712, N° 3625, año 2019 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Ovalle. La hipoteca comprenderá también todo lo que a la propiedad acceda y los inmuebles por adherencia o destinación que tiene o tenga en el futuro. La referida primera hipoteca se inscribió a Fojas 1460 vta., N° 1078 del año 2019 del Registro de Hipotecas del citado Conservador. 3.- En la cláusula DÉCIMO SEXTA de la escritura citada se pactó que si se retarda el pago de cualquier dividendo más de 20 días corridos, el acreedor queda especialmente facultado para considerar vencido el plazo y para exigir el pago inmediato del monto total de la deuda, en capital e intereses. 4.- Es del caso US., que la deudora no ha dado cumplimiento a las obligaciones emanadas de la referida escritura de mutuo, por cuanto no pagó los dividendos correspondiente a los meses de Diciembre de 2019 en adelante por lo cual, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley General de Bancos, mi representada viene en requerir judicialmente el pago de los dividendos insolutos y de los que se devengaren hasta el día del pago efectivo, dentro del término de 10 días a contar de la notificación de este requerimiento, con sus respectivos intereses, reajuste, primas de seguro y costas. 5.- Sin perjuicio de lo señalado en el número anterior, en caso que la deudora no pague los dividendos adeudados dentro del plazo legal, la compañía solicitará –de acuerdo a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 104 de la misma Ley antes aludida- el primer remate del inmueble hipotecado, que se deberá efectuar por el total de la obligación adeudada, esto es, considerando como mínimo los dividendos insolutos, más el saldo de capital adeudado, interese penales, primas de seguro y costas que recarguen la deuda. 6.- La suma total de los dividendos insolutos asciende al día 28 de julio del año 2020 a la cantidad de 89,86138 Unidades de Fomento, equivalentes en pesos a la misma fecha a la suma de $2.576.344.-, según liquidación que se acompaña en el primer otrosí de esta demanda. 7.- En la cláusula vigésima del contrato de mutuo, las partes fijaron su domicilio en la ciudad y comuna de Ovalle, para todos los efectos legales a que hubiera lugar y se someten a la competencia de sus tribunales. 8.- De este modo, vengo en solicitar el pago de la cantidad antes señalada, con arreglo al procedimiento especial establecido en el título XIII del Decreto con Fuerza de Ley Nº3 de 1997 sobre Ley General de Bancos, bajo los apercibimientos contemplados en los artículos 103 y siguientes de ese cuerpo legal. 4 POR TANTO; A US. PIDO: En mérito de lo expuesto y conforme a lo prescrito en los artículos 103 y siguientes de la Ley General de Bancos, se sirva ordenar se requiera de pago a doña MARIA GRACIELA OLEA GUTIÉRREZ, ya individualizada, a fin de que en el plazo de 10 días a contar del requerimiento, pague a PENTA VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A., los dividendos devengados y no pagados a su vencimiento y los que se devenguen hasta la fecha del pago efectivo, del crédito hipotecario referido, más los intereses correspondientes y la primas de seguro contratados, que ascienden a la cantidad de 89,86138 Unidades de Fomento, equivalentes al 28 de julio del año 2020 en pesos a la misma fecha a la suma de $2.576.344.-, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se solicitará al tribunal el remate del inmueble hipotecado para pagar con el producto del mismo todos los dividendos impagos y el saldo insoluto del crédito hipotecario con sus intereses y primas de seguro, ascendente a la misma fecha a la cantidad de 1.348,87338 Unidades de Fomento, equivalentes en pesos a esa misma fecha a $38.672.483.- más las costas del juicio. (Valor UF al 28/07/2020: $ 28.670,21.-) PRIMER OTROSÍ: Sírvase US. Tener por acompañados con citación y bajo custodia: 1.- Única copia de escritura pública de mutuo hipotecario endosable de fecha 06 de septiembre del año 2019. 2.- Liquidación hipotecaria de la deuda de fecha 28 de julio del año 2020. 3.- Tabla de desarrollo. 4.- Copia de Certificado de Hipotecas y Gravámenes de la propiedad hipotecada en favor de mi representada. 5.- Escritura pública con firma digital, en el cual consta mi personería para representar judicialmente a la demandante. SEGUNDO OTROSÍ: Sírvase US. Tener presente que propongo a la propia demandada como depositaria definitiva bajo su responsabilidad legal. TERCER OTROSÍ: Atendido a que el domicilio de la demandada se encuentra ubicado en la comuna y ciudad de Viña del Mar, solicito a SS, se sirva disponer se despache exhorto al Juez de turno respectivo de Viña del Mar, facultándolos para notificar y requerir de pago al demandado, personalmente o en virtud del artículo 44 del C.P.C. y señalar nuevos domicilios. No obstante y de conformidad con el artículo 460 inciso 2° del C.P.C., el tribunal exhortado no podrá acoger a tramitación incidentes o excepciones, limitándose a remitir la solicitud respectiva al tribunal exhortante, para que éste provea sobre ella lo que sea de derecho. CUARTO OTROSI: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 inciso tercero del acta N° 71 del año 2016 de la Excelentísima Corte Suprema, solicito se autorice desde ya al ministro de fe a practicar la notificación personal subsidiaria que regula el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil, tan pronto se certifiquen las búsquedas allí reguladas. 5 QUINTO OTROSI: Ruego a US., tener presente que en la representación que invisto designo abogado Patrocinante a don Diego José Benavente Díaz, cédula de identidad N° 12.404.075-2, a quien además confiero poder, conjuntamente con el abogado Domingo José Cuadra Vidal, cédula de identidad N°12.168.132-3, ambos domiciliados en calle Ahumada N° 254, oficina 802, Santiago, quienes podrán obrar conjunta o separadamente, en forma indistinta. Con fecha 19/08/2020, se provee demanda: Proveyendo escrito ingresado por el sistema, con fecha 17 de agosto 2020: Téngase por acompañados los

NOTIFICACIÓN

Juzgado de Familia de Ovalle, causa RIT C-448-2021, ordenó notificar por avisos al demandado don RUBEN ALEXIS FIGUEROA GONZALEZ, demanda interpuesta en su contra, fecha 26 de junio de 2021, Divorcio Unilateral por cese de convivencia, por doña MÓNICA BETSABET CONTADOR POBLETE, solicitando acogerla a tramitación, declarando en consecuencia el término del matrimonio, y ordenar en definitiva, que la sentencia respectiva sea subinscrita al margen de la partida de matrimonio; Primer Otrosí: Acompaña documentos con citación; Segundo Otrosí: patrocinio y poder; Tercer Otrosí: propone forma especial de notificación. Con fecha 30 de junio de 2021: A lo principal: Por admitida demanda de divorcio unilateral por la causal que indica, traslado para contestar, vengan las partes personalmente a la audiencia preparatoria y especial de conciliación, de conformidad con lo dispuesto al artículo 67 de la Ley 19.947, la que se celebrará el día 28 de julio de 2021 a las 08:30 horas. Al primer Otrosí: Téngase por acompañado documentos. Al segundo Otrosí: Téngase presente patrocinio y poder conferidos. Al tercer otrosí: Como se pide se autoriza la forma de notificación solicitada. Con fecha 19 de enero de 2022 se solicita en lo principal: se fije nuevo día y hora. En el primer otrosí: solicita notificación por avisos. En el segundo otrosí: se designe defensor de ausentes. El Juzgado resuelve con fecha 27 de enero de 2022. A lo principal: A la solicitud de la parte demandante, como se pide se ordena citar a las partes a audiencia preparatoria, para el día 07 de marzo de 2022 a las 09:30 horas, la que se realizará con las partes que asistan, afectándole a la que no concurra todas las resoluciones que se dicten en ella, sin necesidad de posterior notificación. Al primer otrosí: A la solicitud de la parte demandante y atendido que se obtuvieron las respuestas de los oficios decretados mediante la resolución de fecha 05 de agosto de 2021, especialmente oficio respuesta Policía de Investigaciones en que consta que el demandado registra salida del país con fecha 28 de octubre de 1998, no registrando retorno, siendo difícil de determinar su domicilio y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54 del Código Procedimiento Civil, como se pide, notifíquese la demanda, proveído recaído en ella y presente resolución, en extracto autorizado por el Ministro de fe mediante tres avisos a publicarse en el Diario "El Ovallino", de Ovalle y sin perjuicio del aviso legal que debe publicarse en el Diario Oficial correspondiente a un día primero o quince de cualquier mes, o al día siguiente. Al segundo otrosí: Atendida la presentación que antecede, como se pide, se designa un abogado de la Corporación de Asistencia Judicial, para que asuma la representación de la parte demandada ausente. Con fecha 17 de febrero, se ordena reprogramar la audie cia fijada para el día 07 de marzo de 2022 y, se ordena citar a las partes a audiencia preparatoria de juicio, para **el día 01 de abril de 2022 a las 09:00 horas,** la que se realizará con las partes que asistan, afectándole a la que no concurra todas las resoluciones que se dicten en ella, sin necesidad de posterior notificación. Ministro de Fe.

documentos, y estese a lo que se resolver. Proveyendo la demanda ingresada por la Oficina Judicial Virtual, con fecha 31 de julio de 2020: A lo principal: Notifíquese y requiérase a do a MARIA GRACIELA OLEA GUTIERREZ, en su calidad de deudor mutuario, para que en el término de diez días pague a PENTA VIDA COMPA A DE SEGUROS DE VIDA S.A., la cantidad de 89,86138 Unidades de Fomento, equivalentes a la suma de $2.576.344.-, al valor de cada UF de $28.670,21.- más intereses y costas, por concepto del mutuo hipotecario de fecha 28 de julio de 2020, bajo apercibimiento si no lo hiciere, de decretarse a petición del ejecutante el remate del inmueble hipotecado o su entrega en prenda pretoria, para pagar con su producido el total insoluto del crédito hipotecario con sus intereses y primas de seguro, por la cantidad de 1.348,87338 Unidades de Fomento, equivalentes a la suma de $38.672.483.-, más las costas de la causa.- Al primer otrosí: Téngase por acompañada la escritura de compraventa y mutuo hipotecario para lo principal, y los restantes documentos por acompañados, con citación. Al segundo otrosí: Como se pide.- Al tercer otrosí: No ha lugar por ahora, reitérese una vez decretada por la autoridad respectiva el cese del estado de catástrofe, o su prórroga Al cuarto otrosí: No ha lugar, reitere en su oportunidad.- Al quinto otrosí; Téngase presente. Atendido lo dispuesto en el artículo 49 del Código de Procedimiento Civil, y no habiendo designado el compareciente un domicilio conocido dentro de la jurisdicción del Tribunal, se hace afectivo el apercibimiento dispuesto por el artículo 53 del mismo texto legal, y se ordena que todas las resoluciones comprendidas en el artículo 48 del Código de Procedimiento Civil, le sean notificadas por el estado diario, mientras así no lo hiciere.- El ministro de fe deberá practicar la notificación y requerimiento de pago una vez que termine la declaración de estado de catástrofe, o su prórroga. El 06/07/2021 se presenta escrito: SOLICITA NOTIFICACIÓN POR AVISOS. El 06/12/2021 presenta escrito: REITERA SOLICITUD DE NOTIFICACIÓN POR AVISOS. Con fecha 16/12/2021 se provee: Proveyendo presentación ingresada por la oficina judicial virtual con fecha 06 de diciembre de 2021: Atendido lo resuelto con fecha 17 de julio de 2021, en Folio 54, y no existiendo solicitudes pendientes de resolver, no ha lugar y hágase lo que en derecho corresponda. El 21/12/2021 se presentó escrito: REPOSICION. Con fecha 31/12/2021 se resuelve: Proveyendo presentación ingresada por la oficina judicial virtual con fecha 21 de diciembre de 2021: VISTOS: Atendido el mérito de autos, y los fundamentos expuestos por la parte demandante, se resuelve: I.- Que SE HACE LUGAR, a la reposición interpuesta, y en consecuencia se deja sin efecto el proveído de fecha 16 de diciembre de 2021, y en su lugar, se ordena proveer nuevamente la presentación, conforme el mérito de autos. Proveyendo la presentación ingresada por la Oficina Judicial Virtual con fecha 06 de diciembre de 2021: VISTOS Atendido la solicitud para notificar por medio de avisos a la demandada doña MARIA GRACIELA OLEA GUTIERREZ, RUT No. 12.086.488-2, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, y el mérito de las búsquedas negativas en todos los domicilios aportados por las diversas instituciones, en que se le ha intentado notificar. Por estas consideraciones, SE RESUELVE: I.- Que SE HACE LUGAR a lo solicitado y se autoriza notificar a la demandada doña MARIA GRACIELA OLEA GUTIERREZ, RUT N° 12.086.488-2, por medio de avisos extractados que deben publicarse en el diario "El Ovallino" de esta ciudad, y también en el diario "El Día" de La Serena, sin perjuicio, del aviso que debe insertarse en el Diario Oficial. Se hace presente al abogado de la parte demandante que debe confeccionar el extracto, y acompañarlo con un escrito al Tribunal, para que el Sr. Secretario del Tribunal proceda a su revisión, debiendo retirar el extracto revisado directamente por sistema, para su posterior publicación.-SECRETARIA.

El Ovallino

ASOCIACION NACIONAL DE LA PRENSA CHILE

GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL: **Francisco Puga Medina**
SUB DIRECTOR COMERCIAL: **Jorge Contador Araya**
EDITOR: **Roberto Rivas Suárez**

OFICINA OVALLE: **Miguel Aguirre 109 Fono: (53)2448271**

OFICINA LA SERENA: **Brasil 431 Fono (51) 2200400**
PUBLICIDAD: **Fono (51) 2200420**
SUSCRIPCIONES: **Teléfonos: (53) 244 82 71 / (51) 2200400**

SÍGUENOS Y COMPARTE CON NOSOTROS EN REDES SOCIALES

www.elovallino.cl
@elovallino
facebook.com/DiarioElOvallino/

Publica en www.elovallino.cl

O en nuestras oficinas Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00, 14:45 a 17:30 Hrs. Viernes de 09:00 a 18:00 Hrs. Sábado de 09:30 a 13:00 Hrs.

Suscríbase a diario El Ovallino
por: $60.000 *Precio anual.*

- Reparto a domicilio los 363 días del año.
- 12 avisos económicos.
- Invitaciones para Avant Premiere.
- 2 tarjetas del Club.

SOLICITE INFORMACIÓN
(53) 2448272
(51) 2200400

El Ovallino
VISITE: **www.elovallino.cl**

Agréganos al WhatsApp
+56 942862299
El Ovallino

Con la obra sobre experiencias de migrantes en primera persona se abre la temporada de teatro en la ciudad. CEDIDA

EXPERIENCIAS SOBRE DEJAR SU PAÍS NARRADAS EN PRIMERA PERSONA

Temporada 2022 de teatro inicia este sábado con obra creada por migrantes

Este sábado se estrena "Yo lo viví. No me lo contaron", una co-creación del Teatro Municipal de Ovalle con ciudadanos extranjeros, quienes relatan las experiencias de su arribo a Chile. La obra narra en primera persona las vivencias de tener que abandonar su país de origen.

Ovalle

Comienza la temporada 2022 del Teatro Municipal de Ovalle, con programación completa para los meses de marzo, abril y mayo. La cartelera comienza este sábado con el estreno de la obra "Yo lo viví. No me lo contaron", una co-creación con ciudadanos migrantes que cuentan las vivencias de su arribo a Chile.

La innovadora propuesta incluye la participación de cuatro co-creadores de Haití, Venezuela y Chile, quienes viven su primer acercamiento a la labor y creación artística en el país, liderados por el director Rodrigo Zarricueta.

El actor y director de Teatro Puerto destacó los aprendizajes que ha significado el montaje de la obra.

"Ha sido un proceso muy bonito ir entendiendo la percepción, la garra, los argumentos y los contextos para emigrar de un lugar a otro. Lo más importante es no enjuiciar nada y poner en escena vivencias pasadas por un filtro de teatralidad, con mucho juego y sin ninguna pretensión más que poder narrar lo que ha significado para los integrantes de este montaje el llegar a Chile", señaló Zarricueta.

En tanto, una de las actrices del elenco, Yosely Hernández, migrante de Venezuela, resaltó la importancia de poner en tensión el conflicto migratorio: "Falta ver este tema desde otro lado, de mayor sensibilidad. No todo lo que se ve en las redes es cierto. Todos tenemos una historia distinta y a todos nos tocó partir de nuestro país, dejar todo lo que teníamos y empezar aquí desde cero. Entonces es sumamente importante que se tomen en cuenta estos temas, y así la comunidad chilena puede ver la migración desde otro punto de vista, desde la parte del sentimiento y del corazón".

Este proyecto es financiado por el Ministerio de las Culturas y las Artes y es parte del programa de Fortalecimiento de Programación y Públicos de la Corporación Cultural Municipal de Ovalle, que permite fortalecer la participación ciudadana, además de poner en escena nuevos contenidos artísticos con temáticas contingentes.

"Esta obra es parte de un programa a través del cual se está trabajando, específicamente, con públicos primerizos y con no públicos. La estrategia, en este caso, es co-crear con estos públicos migrantes este trabajo escénico y de esa manera acercarlos a nuestro trabajo y fidelizarlos en el largo y mediano plazo", señaló Ifman Huerta Saavedra, director ejecutivo de la Corporación.

> "TODOS TENEMOS UNA HISTORIA DISTINTA Y A TODOS NOS TOCÓ PARTIR DE NUESTRO PAÍS, DEJAR TODO LO QUE TENÍAMOS Y EMPEZAR AQUÍ DESDE CERO"
>
> **YOSELY HERNÁNDEZ**
> MIGRANTE Y ACTRIZ

"Yo lo viví. No me lo contaron", se estrena este sábado a las 20 horas, y las entradas están disponibles de forma gratuita a través de www.tmo.cl. El acceso es con pase de movilidad y el aforo es reducido para cumplir con las medidas sanitarias.

CEDIDA

Los cuatro migrantes que participaron en la obra narran sus vivencias sobre cómo y por qué dejan su país y cómo llegaron a Chile.